Asunto	**SOPORTES CUENTAS MARIA DEL ROSARIO MONROY Y MILENA CRUZ**
De	<leonora.ramirez@ibal.gov.co>
Destinatario	STELLA DE LOS ANGELES LAITON MAYORGA <contabilidad@ibal.gov.co>, JACKLYN JULYETH CUBILLOS SUAREZ <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha	2020-07-06 08:51

- FACTURA CUENTA 4- MARIA DEL ROSARIO.pdf (~453 KB)
- ACTA PARCIAL N 4 contrato 003 DE 2020 - MARIA DEL ROSARIO.pdf (~174 KB)
- SoporteDePago SALUD MAYO MARIA DEL ROSARIO.pdf (~171 KB)
- CERTIFICACION PLANEACION MAYO. MARIA DEL ROSARIO.pdf (~966 KB)
- FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION - 4 -MRML.pdf (~256 KB)
- INFORME CUENTA 4 IBAL-MARIA MONROY PDF.docx (~721 KB)
- ACTA PARCIAL No. 3 FIRMADA (JULIO). milena cruz.pdf (~6,9 MB)

EL DE MILENA CRUZ ES UN SOLO ARCHIVO, EL ÚLTIMO. LOS OTROS ARCHIVOS SON DE LA DRA MARIA DEL ROSARIO.
GRACIAS. FELIZ Y BENDENCIDA SEMANA.

Contrato No.	003 DEL 22 DE ENERO DE 2020			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	$28.914.000.00 pesos colombianos.			
Contratista	MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	29 DE ENERO DE 2020			
Fecha de terminación	28 DE JULIO DE 2020			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		**Año**	**Mes**	**Día**
		2020	06	23
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No._4_ del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	29 de abril al 28 de mayo de 2020			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 29-04-2020 AL 28-05-2020, el cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN DISCO COMPACTO –CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	$28.914.000.oo			
Valor Acta No. 01	$ 4.819.000.oo			
Valor Acta No. 02	$ 4.819.000.oo			
Valor Acta No. 03	$ 4.819.000.oo			
Valor Acta No. 04	$ 4.819.000.oo			

Saldo (Valor pendiente para pago)	$9.638.000			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.				
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL			SI ☐	NO ☐
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)			SI ☐	NO ☐
PERSONA NATURAL				
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea		**Valor total del aporte**	**$298.800**
Planilla No.	4340275487		**Salud**	$250.000
Periodo cotizado	**De:**	**01/05/2020**	**Pensión**	PENSIONADA
	Hasta:	**30/05/2020**	**ARL**	$48.800
ANEXOS:				**Marque con x**
Recibo de pago de seguridad social				**X**
Copia planillas de aporte				**X**
Informe de Atividades Código GJ-R-064				**X**
Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Planeación – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.				**X**
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.				**X**
DISCO COMPACTO – cd-				**X**
Firma				
Nombre	**MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO**		**JULIANA MACIAS BARRETO**	
	Contratista		**Supervisor**	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO			

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: **a.-** Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		

No. Contrato		003 DEL 2020 – 01 - 22	
Nombre del Contratista		MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO	
Valor (En letra y numero)		VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($28.914.000.00)	
Plazo del Contrato		SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades		29-01-2020	
Fecha de Terminación		28-07-2020	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).		**ACTIVIDADES REALIZADAS** (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	**CUMPLIO** (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

JUZGADO, No. DE PROCESO, CLASE Y PARTES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO 73001333300720190032400 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR LUZ ANGELA ACOSTA Y OTRO CONTRA IBAL S.A. E.S.P. Y MUNICIPIO IBAGUE.	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PROGRAMADA PARA EL 6 DE MAYO A LAS 4:00 P.M., NO SE LLEVO A CABO POR SUSPENSION DE TERMINOS POR ORDEN DEL C.S. DE LA J.
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO 73001333300620160024900 MEDIO DE CONTROL CONTROVERSIA CONTRACTUAL CONTRA EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA PARA EL 29 DE ABRIL A LAS 3:00 P.M., NO SE LLEVO A CABO POR SUSPENSION DE TERMINOS POR ORDEN DEL C.S. DE LA J.

Obligación No 2.- Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciara a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.		Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado coordinación de informes, siempre contando con la ilustración técnica del líder. Se coordina igualmente con el Director de la Oficina de Planeación. Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes. Por suspensión de términos judiciales, no se han recibido requerimientos por parte de los Despachos Judiciales de informes para ser presentados en los procesos correspondientes. Se anexan en medio magnético.	

Obligación No 3.- Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.		Se proyectaron los documentos dentro de los términos legales, por medio de los cuales se realizó la defensa jurídica de la Empresa, así como proyección y revisión de informes y oficios varios del Jefe de la Oficina de Planeación y derechos de petición asignados por la Gerencia a la Jefe Grupo de Proyectos. Se relacionan a continuación: 1.- Mediante correo electrónico dirigido a los funcionarios del IBAL que intervienen en los diversos convenios celebrados por el IBAL, y que actúan como supervisores o interventores, y en atención al oficio número 200-392 de fecha mayo 11 de 2020, del ingeniero LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ, Director de Planeación, recibido vía correo electrónico el día 13 de mayo, de manera comedida les solicité me fuera remitida a la mayor brevedad posible las actuaciones surtidas en cumplimiento del contenido del citado oficio, relacionado con los convenios 1984 del 21 de noviembre de 2016; 1985 del 21 de noviembre de 2016; 1584 del 1 de agosto de 2017 y 1236 del 26 de mayo de 2017, como quiera que se nos otorgó un término límite de 15 días para la entrega definitiva y culminación de los convenios relacionados, y como fecha definitiva de entrega de informe detallado el día 28 de mayo de 2020, acreditando cumplimiento de los requisitos para terminación, liquidación, actualización de pólizas y cuentas causadas y entregadas correspondientes a los convenios referidos. Con el fin de poder revisar la documentación y gestiones adelantadas para hacer el respectivo ajuste jurídico y revisión de los mismos para la firma del señor Gerente, previo visto bueno de la Secretaria General. Se anexa en medio magnético. 2.- Atendiendo instrucciones de la Gerencia, recibí para proyectar respuesta, derecho de petición del señor Juan Ernesto Rojas Rojas, Presidente de UNIBAL, radicado el día 18 de mayo de 2020, en 6 folios. (Pendiente de respuesta, en término legal). Se anexan en medio magnético. 3.- Preparé tema para atender y participar mesa de trabajo, según correo del Ingeniero Leonel Alfredo Nieto Suarez, Director de la Oficina de Planeación del IBAL, recibido el día 14 de mayo, en el que se expone la necesidad de adelantar mesa técnica virtual, con el propósito de subsanar lo enunciado en la Resolución número 640 de 8 de mayo de 2020 de CORTOLIMA, relacionado con el consolidado de permisos sobre la ejecuciín de obras para acueducto complementario, donde además deben quedar claras las competencias y acatamiento de la misma. Asimismo subsanar la negativa expuesta en el artículo seis de la misma, es indispensable	

		conocer de los contratistas, si el tramo que no se aprobó, requiere de actualización de inventario forestal (nuevos individuos) tal y	

		como lo permite el documento y lo plasmado. Lo anterior, para presentar todos los documentos de soporte actualizados a la fecha, debidamente articulados con los contratistas para proyectar el recurso de reposición inmediatamente se haga la notificación en legal forma. 4.- Me fueron remitidas NUEVE (9) asignaciones de procesos correspondiente a acciones populares para el ejercicio de defensa judicial de la empresa. Ya revisé los nuevos procesos asignados, actualizando la información sobre actuaciones surtidas en los mismos, los cuales se relacionan en el cuadro de procesos que se anexa a este informe y hace parte integral del mismo. 5.- Por correo electrónico de fecha 13 de mayo dirigido al Ingeniero Leonel Alfredo Nieto Suarez, Director de la Oficina de Planeación del IBAL, le informé sobre las Resoluciones de CORTOLIMA, pendientes para el reinicio del proyecto acueducto complementario, ya habían sido firmadas por la señora Directora de CORTOLIMA, Dra. OLGA LUCIA ALFONSO y ya habían sido remitidas al IBAL, información recibida por parte del ingeniero Rodrigo Herrera, de la Dirección Ambiental de CORTOLIMA. Se anexa en medio magnético. 6.- Asistí mediante la plataforma ZOOM a la AUDIENCIA VIRTUAL - ACUEDUCTOS COMUNITARIOS IBAGUE - MAYO 4 DE 2020 9:00 a.m. - PROCURADURIA REGIONAL TOLIMA; la señora SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS; EL SEÑOR ALCALDE DE IBAGUE, entre otros, de verificación del cumplimiento de los compromisos suscritos, respecto de los acueductos comunitarios. tema en revisión, objeto de verificación. COMPROMISOS: 1. Listado de acciones populares en curso, con información: radicado, despachos judiciales en conocimiento, estado, funcionarios de enlace o responsables. 2.Informar sobre denuncias presentadas para inicio de acciones penales, frente al proceso de empalme realizado con anterior administración. 3. Informe sobre avances del PLAN IBAGUE 4. Realizar seguimiento y capacitación para el adecuado proceso de elección de miembros de juta de acción comunal, respecto de sus deberes y responsabilidades. 5. Informar sobre los datos de los funcionarios designados como enlaces y/o responsables de la presentación de la información solicitada en la mesa de trabajo. 6. SECRETARIA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO: presentar informe diagnóstico sobre estado de los 32 acueductos comunitarios. 7. Informar sí se requiere convocar mesa de trabajo con la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios y CORTOLIMA y los temas a desarrollar. 8. Formular POLÍTICA PUBLICA en la materia. 9. SECRETARIA DE SALUD:	

		presentar informe consolidado de los indicadores IRCA e IRABA, de los acueductos comunitarios en Ibagué, con corte a diciembre 31 de	

		2019, sobre la prestación de los servicios sanitarios de los mismos y mapa de riesgo. 10. Adelantar mesas periódicas al interior de la administración municipal para coordinar acciones, determinar responsables e integrar, trazabilidad de las acciones y trabajo integral. 11. Pendiente de convocar mesa de trabajo con CORTOLIMA para: conocer acciones administrativas correctivas ejercidas en materia de control sanitario.	
Obligación No 4.- Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.		Se dio cumplimiento a esta obligación, remitiendo por correo electrónico a la Secretaría General, las diversas actuaciones surtidas ante la Oficina de Planeación de la Empresa y ante la Jefe de Proyectos. Remití correos a la dirección electrónica indicada: notificaciones@ibal.gov.com	
Obligación No 5.- Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.		Se absolvieron consultas verbales (telefónicamente) y por correo electrónico. 1. A la fecha, me encuentro realizando el estudio de los convenios celebrados entre el Municipio de Ibagué y el IBAL, relacionados con los temas de agua potable (Acueductos) y saneamiento básico (alcantarillado y otros), para efectos de rendir concepto en el sentido de eventuales reclamaciones ante aseguradoras, proyectar liquidación de los mismos, etc. Lo anterior en atención a correo electrónico recibido el día 20 de abril por parte del ingeniero Leonel Alfredo Nieto Suarez Director de Planeación IBAL. Soporte de los correos electrónicos se anexan en medio magnético.	

Obligación No 6.- Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.		Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del Director de la Oficina de Planeación; la Jefe de Proyectos del IBAL y la Secretaría General de la Empresa.	

Obligación No 7.- Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.		Se atendió a los requerimientos de la empresa, atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato. Por orden presidencial, decretado el confinamiento obligatorio, se realiza tele trabajo. No es posible realizarse en forma presencial en las instalaciones de la empresa por la pandemia.	
Obligación No 8.- Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.		Se atendió las solicitudes del Director de la Oficina de Planeación, la Jefe de Proyectos del IBAL Ambiental en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los interese del IBAL S.A ESP Oficial. No es posible realizarse en forma presencial en las instalaciones de la empresa por la pandemia, pero se atendió mediante forma virtual: Telefónicamente, correo electrónico, wathaspp y video llamadas. Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico del Director de la Oficina de Planeación.	

Obligación No 9.- Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.		Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados.	

Obligación No 10.- Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.		Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.	
Obligación No 11.- Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.		Asistí a la reunión virtual de Comité de Conciliación llevado a cabo el día 30 de abril a las 8:00 a.m.; participé activamente en el mismo, sin presentar casos a mi cargo.	

Obligación No 12.- Apoyar al área de contratación de la Secretaria General en los asuntos que le asigne el Secretario General.		No aplicó para este periodo.	
Obligación No 13.- Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.		No aplica para este periodo.	

Obligación No 14.- Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.		No aplicó para este periodo.	
Obligación No 15.- Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.		Se dió cabal cumplimiento a esta obligación.	

Obligación No 16.- Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin .		Se presenta el presente informe.	
Obligación No 17.- El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.		Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.	

Obligación No 18.- Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.		No aplica para este periodo.	
Observaciones			
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
FIRMA DEL CONTRATISTA			
SUPERVISOR IBAL		**Vo Bo**	
		NOMBRE: JULIANA MACIAS BARRETO	
		CARGO: SECRETARIA GENERAL	

Anexos: 1. CD.

IBAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Nit. 800089809-6

IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 8, dentro del contrato de prestación de servicios No. 002 del 21 de Enero de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa Dra. RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a la Gerencia; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 23 de mayo de 2020 al 22 de junio de 2020.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2020.

Ing. LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
DIRECTOR DE PLANEACION IBAL

IBAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Nit. 800089809-6

IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

El SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 8 del contrato de prestación de servicios No. 003 del 22 de enero de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO, asignada por la Secretaria General de la Empresa, para prestar el apoyo jurídico necesario a la OFICINA DE PLANEACION, certifico que la abogada externa cumplió a cabalidad con la obligación mencionada, en el periodo comprendido del 29 de abril al 28 de mayo de 2020.

La presente certificación, se expide con destino a la interesada, el 23 de junio de 2020.

Ing. LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
DIRECTOR DE PLANEACION IBAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	38260176
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDONO
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	CALLE 47 13-81 PIEDRA PINTADA ALTA	TELÉFONO:	2722773
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4340275487**	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/06/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				9990474569

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 48.800	$ 48.800	$ 0	$ 0	$ 48.800
SUBTOTALES:									**$ 48.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 48.800**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA
1	CC 38260176	MONROY LONDOÑO MARIA DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE	REQ CUMP PENS	$ 2.000.000				NO

NOVEDADES

Nº	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	R-01																

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE
1	EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000

SEGURIDAD SOCIAL — ARP

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	14-25-COLMENA	30	$ 2.000.000	38260176	$ 48.800

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 298.800**

IBAL S.I.G	**FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-056 **FECHA VIGENCIA:** 19/09/2019 **VERSIÓN: 00** **Página 1 de 4**

Evaluación: X Fecha evaluación _____ Reevaluación: ____ Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO	
NUMERO Y FECHA: 003 DEL 22 DE ENERO DE 2020	
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MARIA DEL ROSARIO MONRC	NIT: C.C.38.260.176
FECHA DE INICIO: 29 DE ENERPO DE 2020	FECHA DE TERMINACION: 28 DE JULIO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.	

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	**2= MALO**	**3= REGULAR**	**4= BUENO**	**5= EXCELENTE**

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	**PUNTAJE**	**CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**	**PUNTAJE**
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	**5,00**	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**5,00**
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
		EVALUACION TOTAL	**5,00**
TOTAL PROMEDIO	**5,00**		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): La doctora Maria del Rosario, cumplio a cablidad, de manera oportuna y satisfactoriamente con todas las obligaciones del contrato.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI ☐ NO ☐

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI ☐ NO ☐

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI	X	NO	

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

JULIANA MACIAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

María del Rosario Monroy Londoño

Nit. 38.260.176-0
Régimen Común

Calle 47 No. 3-81 - Cel.: 301 371 62 08 - Ibagué - Tolima

Autorización Numeración de Facturación
DIAN 18762013833960 Fecha: 2019/04/03
Num. Habilitada desde el 407 al 600
Vigencia: 24 meses

FACTURA DE VENTA

0492

Resolución DIAN No. 90000089103 - Fecha: 2014/07/15
Numeración Autorizada del 301 al 600

Señores: IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Nit. o C.C.: 8000898096 | Fecha Factura: Julio 2/20 | Fecha Vencimiento: Julio 2/20

Dirección: CARRERA 3ª Nº 1-04 B. La Pola | Ciudad: IBAGUÉ

CONCEPTO	VALOR
Acta número cuatro (4) pago. según contrato de prestación de servicios profesionales Nº 003 de enero 22 de 2020. Periodo comprendido entre el 29 de Abril al 28 de Mayo de 2020. Se efectuó pago de seguridad social del mes de Mayo de 2020	

SUBTOTAL	4.049.580
I.V.A.	769.420
TOTAL $	4.819.000

Elaboró: María del Rosario
C.C. 38260176

Recibí Conforme
C.C.
Fecha

Impreso por: LEÓN GRÁFICAS LTDA. - NIT. 809.012.539-4 - PBX: 263 00 88 - Ibagué

Escaneado con CamScanner